

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 102

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-4707 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 21/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000021/2016 a instancia de MARÍA DOLORES PÉREZ GAÑÁN frente a ASESCANT CONSULTORES, SL, CABLENORT TELECOMUNICACIONES, SL, LICAN COMUNICACIONES, SL, y DISTRIBUCIONES DE MERCANCÍAS INTEGRALES DE CANTABRIA, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MARÍA DOLORES PÉREZ GAÑÁN como parte ejecutante, contra DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS INTEGRALES DE CANTABRIA, SL, LICAN COMUNICACIONES, SL, ASESCANT CONSULTORES, SL, y CABLENORTE TELECOMUNICACIONES, SL, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 6.313,76 € más 947,07 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS INTEGRALES DE CANTABRIA SL, ASESCANT CONSULTORES, SL, y CABLENORT TELECOMUNICACIONES, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/4707

CVE-2016-4706